



COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

No habiéndose recibido dentro de plazo más que tres que candidaturas para la Junta Electoral, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento Electoral, se procede al nombramiento directo de los titulares de la misma que queda conformada como sigue.

- D. Carlos Porro Sánchez – PRESIDENTE
- D. Mario Bahón Candel – VOCAL
- D. Diego Meireles de Diego – SECRETARIO

No habiéndose recibido manifestaciones expresas de integrantes del censo que sean elegibles de su intención de no presentar candidatura, no procede realizar sorteo para la designación de suplentes pues se entiende que nadie renuncia a su derecho a presentar candidatura. Por tanto, en caso de vacantes entre los titulares de la Junta Electoral, se procederá según establece el artículo 9.6 del Reglamento Electoral.

Madrid, 20 de junio de 2024

José Luis Revuelta Pollán
PRESIDENTE